

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE CINTAS LTO PARA LA REALIZACIÓN DE COPIAS DE SEGURIDAD.

EXPT. CONTR 2025 431105

1. ANTECEDENTES

1.1. La Agencia Digital de Andalucía

En la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2021 se crea la Agencia Digital de Andalucía (en adelante ADA), que tiene como fines:

- a) La definición y ejecución de los instrumentos de tecnologías de la información, telecomunicaciones, ciberseguridad y gobierno abierto y su estrategia digital, en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y sus agencias de régimen especial y
- b) La definición y coordinación de las políticas estratégicas de aplicación y de seguridad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en el ámbito del sector público andaluz no incluido en el párrafo anterior, incluyéndose los consorcios referidos en el artículo 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, así como la ejecución de los instrumentos comunes que las desarrollen y la definición y contratación de bienes y servicios de carácter general aplicables.

Corresponden a la ADA todas las potestades administrativas precisas para el cumplimiento de sus fines salvo la potestad expropiatoria. Entre las funciones y competencias relacionadas en el Decreto 128/2021, de 30 de marzo por el que se aprueban los estatutos de la Agencia Digital de Andalucía, se encuentran:

- El diseño, desarrollo, implantación, mantenimiento, gestión y evolución de la infraestructura tecnológica en materia de informática y telecomunicaciones, así como la ejecución de las actuaciones para su consolidación y racionalización, incluyéndose en particular el puesto de trabajo, las infraestructuras de almacenamiento y el archivo electrónico único de los expedientes y documentos electrónicos.
- La dirección, gestión y ejecución de proyectos e iniciativas de transformación digital de carácter corporativo y sectorial de la Administración Pública de la Junta de Andalucía.
- El soporte y atención directa al personal empleado sobre los elementos tecnológicos puestos a su disposición para el desempeño de sus funciones, en especial el puesto de trabajo.
- La configuración, la implantación y el mantenimiento de sistemas informáticos y de comunicación de la Administración de Justicia recogidas en el Capítulo III del Título V del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Entre las competencias que tiene la ADA destacan los objetivos de eliminar la brecha digital, acercar y mejorar la administración digital para facilitar la vida al ciudadano, además de canalizar y trabajar para atraer cualquier tipo de inversión tecnológica que pueda llegar a Andalucía.

DOMINGO SALIDO FERNANDEZ		02/10/2025	PÁGINA 1 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwolwf4orCmlB3Rz2edn2r5o0qt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		14/12/2025 13:57:59	PÁGINA: 1 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwwEmhUed2auG0mjk8upzZo52l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Los sistemas de información e infraestructura que existen actualmente han sido desarrollados, adquiridos y mantenidos de forma singular en cada una de las consejerías, agencias administrativas y agencias de régimen especial de la Administración de la Junta de Andalucía, que ahora forman parte del ámbito de actuación de la ADA. Cada uno de los organismos citados ha establecido sus propias arquitecturas de sistemas, sus propios procesos operativos de TI y ha empleado normas de desarrollo propias, adaptándose en cada momento a las necesidades particulares que han tenido, a las prioridades y al presupuesto otorgado.

Las TI en el ámbito de la ADA tienen por tanto un carácter completamente heterogéneo, siendo necesario abordar un programa de estandarización tanto en modelos de procesos operativos, en tecnología y en gobernanza.

Hasta ahora, la contratación de los bienes y servicios TIC en la Junta de Andalucía se encuentra descentralizada en cada uno de sus organismos, lo que genera numerosas ineficiencias y solapamientos.

La ADA va a concentrar todos los proyectos TIC de la Junta de Andalucía que se venían desarrollando de forma distribuida por las Consejerías y Agencias además de futuros proyectos con gran componente tecnológico, por lo que se necesita disponer de recursos con un fuerte grado de especialización que puedan realizar las funciones de mantenimiento, explotación y transformación de los procesos, herramientas, sistemas e infraestructuras para conseguir la homogeneización y estandarización que llevarán a aumentar la eficacia, eficiencia y economía.

En este escenario, la ADA cuenta además con el reto de unificar y consolidar funciones, que se han venido desarrollando de manera distribuida, con la consiguiente integración y racionalización de los recursos de toda índole vinculados a tales funciones. En este contexto, la Administración de la Junta de Andalucía es conocedora de los beneficios que conlleva la implantación de un sistema de racionalización técnica de la contratación, tales como la uniformidad, el diseño gráfico corporativo y la simplificación de los procedimientos, o un mejor aprovechamiento de las disponibilidades presupuestarias. Por ello se encuentra inmersa en la implantación de un nuevo modelo de racionalización y centralización de la contratación de bienes y servicios, siendo uno de los instrumentos reconocidos en este modelo de racionalización técnica de la contratación el acuerdo marco, tradicionalmente utilizado para la contratación de bienes y servicios de características homogéneas y uso general. Los acuerdos marco implican economías de precio y mayor eficacia en la gestión de tiempos y procedimientos, todo ello al amparo de lo dispuesto en la Sección Segunda, Capítulo II, Título I del Libro Segundo de la vigente Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

Con relación a los servicios de Explotación de Sistemas e Infraestructura, tras un análisis del histórico de contrataciones en este ámbito, se puede comprobar que la necesidad de estos servicios tiene un carácter horizontal en el seno de la Junta de Andalucía, produciéndose contrataciones de este tipo en todos los servicios TIC que existen actualmente en el ámbito de la ADA.

Como consecuencia de lo anterior y entendiendo que los servicios de explotación de sistemas e infraestructuras, además de ser de uso generalizado en el ámbito de la ADA, presentan características homogéneas más allá de las lógicas diferencias derivadas de los distintos proyectos que puedan acometerse, desde esta Agencia se ha considerado la conveniencia de trabajar para conseguir la homogeneización de las prestaciones y de su coste en aras a lograr la máxima eficiencia de los recursos públicos a través del presente acuerdo marco.

DOMINGO SALIDO FERNANDEZ		02/10/2025	PÁGINA 2 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwolwf4orCmlB3Rz2edn2r5o0qt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		14/12/2025 13:57:59	PÁGINA: 2 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwwEmhUed2auG0mjk8upzZo52l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tras el desarrollo y adjudicación del acuerdo marco, las contrataciones se realizarán mediante la celebración de contratos basados en el mismo, los cuales podrán establecer las prescripciones técnicas que resulten pertinentes en función de las necesidades a satisfacer en cada caso, por lo que no todos los términos se definen en el acuerdo marco.

En la materialización de estos proyectos, además de gestionar el presupuesto procedente de la Comunidad Autónoma, la ADA tendrá que canalizar los distintos instrumentos de financiación europea, tanto los previstos en el Marco Financiero Plurianual 2021-2027 (integrado por los fondos tradicionales FEDER, el FSE+, Fondo de Cohesión y FEMP, y por otros programas específicos como Europa Digital) como aquellos del instrumento excepcional de recuperación temporal conocido como Next Generation EU (entre los que se encuentra el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia MRR), con visión de Gobierno y en la línea prioritaria de digitalización marcada por la Unión Europea. Esta visión unificada resulta fundamental para proponer y gestionar proyectos del volumen y atractivo suficientes para atraer dichas inversiones.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía, señala en el artículo 5 los principios de la política de seguridad TIC. Entre ellos, se encuentra el principio de disponibilidad y continuidad, en el que se señala que, se garantizará un alto nivel de disponibilidad en los activos TIC y se dotarán de los planes y medidas necesarias para asegurar la continuidad de los servicios y la recuperación ante posibles contingencias graves.

Por otro lado, En el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, establece en el artículo 26, sobre la continuidad de la actividad, la necesidad de realización de copias de seguridad, señalando que, los sistemas dispondrán de copias de seguridad y se establecerán los mecanismos necesarios para garantizar la continuidad de las operaciones en caso de pérdida de los medios habituales.

Teniendo en cuenta las obligaciones normativas expresadas en los párrafos anteriores, el enorme volumen de datos a salvaguardar y el stock de cintas LTO disponible para la realización de copias de seguridad, La presente contratación tiene por objeto realizar la adquisición de cintas LTO con las que se cubran las necesidades previstas para los próximos 4 años.

La presente contratación tiene por objeto cubrir las necesidades de diferentes Organismos a los cuales la Agencia presta sus servicios, motivo por el cual la adquisición de cintas LTO comprende diferentes generaciones de cintas LTO, cuya volumetría se describe en el apartado siguiente, 3. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO.

3. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

El volumen y las generaciones de cintas LTO que se requieren en la presente contratación son las siguientes:

- Número de Cintas LTO6 Ultrium RW Certificadas –562 unidades.
- Número de Cintas LTO7 Ultrium RW Certificadas –976 unidades.
- Número de Cintas LTO8 Ultrium RW Certificadas – 1081 unidades.
- Cintas Limpiadoras LTO Universales – 109 unidades.

DOMINGO SALIDO FERNANDEZ		02/10/2025	PÁGINA 3 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwolwf4orCmlB3Rz2edn2r5o0qt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		14/12/2025 13:57:59	PÁGINA: 3 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwwEmhUed2auG0mnjk8upzZo52l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En la tabla siguiente se establece la distribución de unidades de cintas, tanto de grabación, como limpiadoras y la ubicación en la que deben suministrarse cada una de ellas:

Organismo	Tipo de Cinta	Número Cintas Grabación	Número Cintas Limpiadoras	CPD
Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa	LTO-6	52	4	CICA
Centro de Informática Científica de Andalucía	LTO-7	7	0	CICA
Consejería de Cultura y Deporte	LTO-8	200	4	ZOCO
Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	LTO-7	200	5	CICA
Instituto Andaluz de Administración Pública	LTO-7	10	2	CICA
Patronato de la Alhambra	LTO-6	60	0	CICA
Consejo Audiovisual de Andalucía	LTO-8	5	0	CICA
Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía	LTO-6	150	0	CICA
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	LTO-6	300	20	CICA
Agencia Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	LTO-7	250	15	CICA
Instituto de Formación Agraria y Pesquera de Andalucía	LTO-8	90	15	CICA
Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	LTO-7	200	5	ZOCO
Servicio Andaluz de Empleo	LTO-8	100	6	ZOCO
Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	LTO-8	180	5	CICA
Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	LTO-8	420	10	Torre Triana
Instituto Andaluz de la Juventud	LTO-8	6	3	CICA
Instituto Andaluz de la Mujer	N/A	0	1	ZOCO
Consejería de Salud y Consumo	LTO-8	80	3	CICA
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	LTO-7	249	5	ZOCO
Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente	LTO-7	60	6	CICA

En el suministro de las cintas es necesario tener cuenta los siguientes condicionantes:

- Volumen de cintas muy diferente entre unos organismos y otros.
- Tecnología de cintas requeridas por los organismos diferente.
- Secuencia de etiquetado diferente entre todos los organismos.

Por todo ello, para asegurar un correcto suministro y almacenamiento de las cintas correspondientes a cada organismo en los tres CPDs involucrados en el suministro, se requiere lo siguiente:

Pág. 4 de 13

DOMINGO SALIDO FERNANDEZ		02/10/2025	PÁGINA 4 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwolwf4orCmlB3Rz2edn2r5o0qt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		14/12/2025 13:57:59	PÁGINA: 4 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwwEmhUed2auG0mnjk8upzZo52l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- La entrega de las cintas debe hacerse en paquetes separados para cada uno de los organismos identificados en la tabla anterior, es decir, no se puede realizar el suministro de cintas mezclando diferentes series en una misma caja o paquete, aunque estén destinadas al mismo CPD, porque están destinadas a diferentes organismos con almacenamiento separado o diferenciado.
- Los paquetes que contienen las cintas deberán etiquetarse de forma que la caja identifique el Organismo al que están destinadas, tecnología y el número de cintas que contiene.

En el caso de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa sólo se requiere etiquetado de las cintas limpiadoras.

Las cintas limpiadoras deberán suministrarse en el mismo empaquetado que las cintas no limpiadoras siguiendo la distribución por Organismo, cuando esto no sea posible el suministro deberá realizarse siguiendo las mismas indicaciones que en el caso de las cintas LTO no limpiadoras, indicado más arriba en el presente apartado.

Los siguientes organismos no requieren etiquetado de cintas limpiadoras:

- Consejería de Cultura y Deporte.
- Instituto Andaluz de Administración Pública.
- Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

En el ANEXO I se especifican las etiquetas asociadas a cada tipo de cinta que se desea adquirir.

Adicionalmente, dentro de la presente contratación se desea adquirir un desmagnetizador de cintas LTO universal para el borrado de cintas. Los requisitos para el desmagnetizador son los siguientes:

- Compatibilidad con cintas de datos y discos duros.
- Cumplimiento de normativas NIST, HIPAA, PIPEDA, DSS.
- Ciclo eliminación de datos de 15 segundos o inferior.
- Campo magnético mínimo 10.000 Gauss (1 Tesla).

El desmagnetizador de cintas debe suministrarse en el CPD de ZOCO.

3.1. Aceptación del suministro

Habida cuenta, por un lado, de la complejidad en el suministro según los requisitos manifestados en el apartado anterior, en lo que respecta a las diferentes tecnologías de las cintas, etiquetado y volumetrías y, por otro lado, la necesidad de los organismos, destinatarios finales del suministro, de validar la correcta realización del suministro, se establece una aceptación del suministro compuesta por dos hitos:

1. El primero de ellos consiste en la firma del albarán de entrega del suministro que se realizará en cada uno de los CPDs, es decir, el suministro realizado en cada uno de los CPDs llevará asociado un albarán de entrega.
2. El segundo de ellos consiste en la validación del material entregado a cada Organismo en el CPD correspondiente.

DOMINGO SALIDO FERNANDEZ		02/10/2025	PÁGINA 5 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwolwf4orCmlB3Rz2edn2r5o0qt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		14/12/2025 13:57:59	PÁGINA: 5 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwwEmhUed2auG0mnjk8upzZo52l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Una vez que todos los Organismos hayan confirmado que el suministro se ha realizado correctamente se aceptará el suministro completo del contrato.

1. ETIQUETADO E INVENTARIO DE BIENES

Todos los bienes suministrados mediante el presente expediente requieren ser etiquetados tanto a nivel físico como lógico para su inventariado por parte de la Junta de Andalucía, de cara a cumplir con lo dispuesto en la Ley 4/86, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su artículo 14, así como la Orden de 23 de octubre de 2012 por la que se desarrollan determinados aspectos de la política informática de la Junta de Andalucía.

Etiquetado físico

El etiquetado físico se realizará mediante etiquetas que proporcionará la Junta de Andalucía. En caso de que el Organismo haya contratado la opción de etiquetado conjuntamente con el suministro del equipo, el proceso completo de etiquetado debe realizarlo la empresa suministradora, y los costes asociados a este proceso estarán incluidos dentro de los trabajos a realizar dentro de esta contratación.

La empresa suministradora deberá realizar todos los pasos indicados en el procedimiento de inventariado de bienes contratados con la opción de etiquetado incluidos en la presente contratación y tomar todas las medidas necesarias para garantizar que los bienes son entregados con la correspondiente entrada en el Censo de Recursos Informáticos de la Junta de Andalucía (CRIJA) y con la correspondiente etiqueta adherida al equipo en los términos que describe el procedimiento de inventariado. El Responsable del Contrato de la Agencia Digital de Andalucía proporcionará el procedimiento de inventariado al adjudicatario durante la ejecución del contrato.

Si el bien contratado no lo ha sido con la opción de etiquetado, será responsabilidad del Organismo que se realice completamente el procedimiento de inventariado de bienes, con la correspondiente entrada en el Censo de Recursos Informáticos de la Junta de Andalucía (CRIJA) y con la correspondiente etiqueta adherida al equipo en los términos que describe el procedimiento de inventariado.

Etiquetado lógico

Para aquellos bienes que permitan un etiquetado lógico, será obligatorio seguir una nomenclatura unificada para la Junta de Andalucía. Será responsabilidad del Organismo cumplir con la normativa de nomenclatura según se indique en el procedimiento de inventariado de bienes.

2. LUGAR DE REALIZACIÓN

La empresa adjudicataria realizará la distribución del material y la ejecución de los trabajos en las ubicaciones que corresponda, atendiendo a la naturaleza de estas.

Las direcciones en las que se deben entregar los equipos y en la que se realizará la instalación de estos serán, necesariamente, una de las siguientes:

Ubicación	Dirección
-----------	-----------

Pág. 6 de 13

DOMINGO SALIDO FERNANDEZ		02/10/2025	PÁGINA 6 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwolwf4orCmlB3Rz2edn2r5o0qt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		14/12/2025 13:57:59	PÁGINA: 6 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwwEmhUed2auG0mjk8upzZo52l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CPD-CICA	Avenida Reina Mercedes S/N, 41012 Sevilla
CPD-ZOCO	Calle Arcos 2, 41940 Tomares (Sevilla)
CPD- Torre Triana	Agencia Digital de Andalucía Avenida Juan Antonio Vizarrón, s/n Edificio Torretriana 41092 Sevilla

Por petición del Responsable del Contrato y para la óptima realización del proyecto, existe la posibilidad de que algunos trabajos se deban desarrollar en instalaciones o edificios de la Agencia Digital de Andalucía.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución de 2 meses desde la firma del contrato. Se ha establecido un plazo de ejecución amplio con el objetivo de permitir que cada uno de los organismos puedan realizar la validación del material que les compete. Este plazo de ejecución se desglosa de la siguiente forma:

- Fase I. Suministro del material comprendido en el objeto del contrato con un plazo de 45 días tras la firma del contrato.
- Fase II. Validación por parte de los organismos con un plazo de 15 días tras la entrega del suministro.

4. GARANTÍA

La oferta incluirá 3 años de garantía hardware y software desde la fecha de puesta en funcionamiento del equipo. En particular, se cubrirá de forma expresa garantía ante roturas o desgaste de todos los elementos que componen la solución, incluidos todos los discos de cualquier tecnología.

En caso de que el equipamiento venga a reemplazar a otro equipamiento con el que ya cuente la Consejería, porque la propuesta técnica del licitador considere que es la mejor opción para satisfacer las necesidades expresadas en este contrato, no se considerará completada la puesta en funcionamiento de un equipo hasta que no hayan finalizado los trabajos de migración del elemento a reemplazar por el nuevo equipo suministrado. El proceso de migración dependerá del tipo de equipamiento suministrado y de la naturaleza del equipamiento a sustituir, por lo que es previsible que, para cada elemento a suministrar, el periodo de garantía tenga una fecha de inicio diferente. En cualquier caso, la fecha de puesta en funcionamiento de cada elemento suministrado deberá ser aprobada por el responsable del contrato.

El horario de servicio será 24 horas al día, 7 días a la semana para la atención y resolución de incidencias. Se incluirá garantía en piezas y mano de obra, debiendo efectuarse las reparaciones en los locales donde esté ubicado el equipo para todos y cada uno de los elementos incluidos en la contratación. Esta garantía incluye todos los mantenimientos preventivos especificados por el fabricante y la reparación, con la eventual sustitución de piezas deterioradas, de cualquier avería que pudiera producirse.

DOMINGO SALIDO FERNANDEZ		02/10/2025	PÁGINA 7 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwolwf4orCmlB3Rz2edn2r5o0qt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		14/12/2025 13:57:59	PÁGINA: 7 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwwEmhUed2auG0mjk8upzZo52l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

No proceden los siguientes conceptos:

- INTEROPERABILIDAD.
- CIBERSEGURIDAD
- GESTIÓN DE USUARIOS Y CONTROL DE ACCESOS
- ARQUITECTURA DE SOLUCIONES EN EL DESARROLLO DE SOFTWARE.
- USO DE INFRAESTRUCTURAS TIC Y HERRAMIENTAS CORPORATIVAS.
- DESARROLLO COMPATIBLE CON LA ESTRATEGI DE TRANSICIÓN A LA NUBE.
- REDISEÑO FUNCIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.
- DEFINICIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.
- USO DE CERTIFICADOS Y FIRMA ELECTRÓNICA.
- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS ELECTRÓNICAMENTE.
- CARPETA CIUDADANA.
- APERTURA DE SERVICIOS.
- APERTURA DE DATOS.
- ACCESIBILIDAD DE SITIOS WEB Y APLICACIONES MÓVILES.
- PRESENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN INTERNET.
- OPTIMIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE ORACLE.
- NORMALIZACIÓN DE FUENTES Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS.
- PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS.

A la fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Informática

Fdo.: Domingo Salido Fernández

DOMINGO SALIDO FERNANDEZ		02/10/2025	PÁGINA 8 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwolwf4orCmlB3Rz2edn2r5o0qt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		14/12/2025 13:57:59	PÁGINA: 8 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwwEmhUed2auG0mnjk8upzZo52l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4. ANEXO I

Se utilizará el sistema de impresión de etiquetas definido por Tri-Optic. En la tabla que se muestra a continuación puede consultarse la distribución de las etiquetas según el tipo de cinta a adquirir, así como también el formato de la etiqueta en cada caso:

	SECUENCIA DESDE						SECUENCIA HASTA						Número Cintas	Norma	CPD Entrega		
	1	2	3	4	5	6	Dig. Identif	1	2	3	4	5				6	Dig. Identif
Consejería de Cultura y Deporte	C	P	H	1	7	1	L8	C	P	H	3	7	0	L8	200	1700-005AB LTO-8 horizontal, tipo AB	ZOCO
Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	2	5	0	0	0	0	L7	2	5	0	1	9	9	L7	200	1700-007 LTO-7 horizontal	CICA
Instituto Andaluz de Administración Pública	A	S	L	7	1	3	L7	A	S	L	7	2	2	L7	10	1700-007 LTO-7 horizontal	CICA
Patronato de la Alhambra	D	F	F	9	5	6	L6	D	F	F	0	1	5	L6	60	ultrium-etiqueta-edp-tri-optic-barcode-label-lto-5-6-ch-horizontal	CICA
Consejo Audiovisual de Andalucía	C	A	A	0	1	3	L8	C	A	A	0	1	7	L8	5	1700-008 LTO-8 horizontal	CICA
Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía	A	A	C	3	0	0	L6	A	A	C	4	4	9	L6	150	No se sigue ningún estándar. Texto etiqueta en negro sobre fondo blanco	CICA
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	0	1	1	0	7	8	L6	0	1	1	3	7	7	L6	300	1700-006 LTO-6	CICA
Agencia Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	A	G	P	2	7	0	L7	A	G	P	5	1	9	L7	250	1700-007 LTO-7 horizontal	CICA

Pág. 9 de 13

DOMINGO SALIDO FERNANDEZ		02/10/2025	PÁGINA 9 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwolwf4orCmLB3Rz2edn2r5o0qt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		14/12/2025 13:57:59	PÁGINA: 9 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwwEmhUed2auG0mnjk8upzZo52l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Instituto de Formación Agraria y Pesquera de Andalucía	0	0	0	0	2	0	L8	0	0	0	1	0	9	L8	90	1700-008 LTO-8 horizontal	CICA
Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	N	Z	0	8	7	1	L7	N	Z	1	0	7	0	L7	200	1700-007 LTO-7 horizontal	ZOCO
Servicio Andaluz de Empleo	S	A	E	6	1	2	L8	S	A	E	7	1	1	L8	100	1700-008 LTO-8 horizontal	ZOCO
Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	X	J	2	4	2	6	L8	X	J	2	6	0	5	L8	180	1700-008 LTO-8 horizontal	CICA
Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	X	J	2	6	0	6	L8	X	J	3	0	2	5	L8	420	1700-008 LTO-8 horizontal	Torre Triana
Instituto Andaluz de la Juventud	H	P	0	0	2	4	L8	H	P	0	0	2	9	L8	6	1700-008 LTO-8 horizontal	CICA
Consejería de Salud y Consumo	C	S	0	1	6	1	L8	C	S	0	2	4	0	L8	80	1700-008 LTO-8 horizontal	CICA
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	0	0	0	1	8	1	L7	0	0	0	4	2	9	L7	249	1700-007 LTO-7 horizontal	ZOCO

DOMINGO SALIDO FERNANDEZ		02/10/2025	PÁGINA 10 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwolwf4orCmlB3Rz2edn2r5o0qt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		14/12/2025 13:57:59	PÁGINA: 10 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwwEmhUed2auG0mjk8upzZo52l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



	SECUENCIA DESDE							Dig. Identif	SECUENCIA HASTA							Dig. Identif	Número Cintas	Norma	CPD Entrega		
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º		1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º						
Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente	A	R	S	C	0	4	6	4	L7	A	R	S	C	0	5	2	3	L7	60	1705-08	CICA

La distribución de cintas limpiadoras por Organismo es la que se indica en la siguiente tabla:

	SECUENCIA DESDE							Dig. Identif	SECUENCIA HASTA							Dig. Identif	Número Cintas	CPD Entrega
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º		1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º			
Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa	C	L	N	0	0	1	L6		C	L	N	0	0	4	L6		4	CICA
Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	C	L	N	U	3	0			C	L	N	U	3	4			5	CICA
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	C	L	N	U	0	0	6		C	L	N	U	0	2	5		20	CICA
Agencia Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	C	L	N	U	5	0	1		C	L	N	U	5	1	5		15	CICA
Instituto de Formación Agraria y Pesquera de Andalucía	C	L	N	0	0	5	CU		C	L	N	0	1	9	CU		15	CICA
Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	C	L	N	U	8	0			C	L	N	U	8	4			5	ZOCO
Servicio Andaluz de Empleo	C	L	N	U	1	1	L1		C	L	N	U	1	6	L1		6	ZOCO
Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	C	L	N	U	4	0			C	L	N	U	4	9			10	CICA

Pág. 11 de 13

DOMINGO SALIDO FERNANDEZ		02/10/2025	PÁGINA 11 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwolwf4orCmlB3Rz2edn2r5o0qt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		14/12/2025 13:57:59	PÁGINA: 11 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwwEmhUed2auG0mnjk8upzZo52l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	C	L	N	U	5	0			C	L	N	U	5	4			5	Torre Triana
Instituto Andaluz de la Juventud	C	L	N	N	2	4	CU		C	L	N	N	2	6	CU		3	CICA
Instituto Andaluz de la Mujer	C	L	N	B	3	2	CU										1	
Consejería de Salud y Consumo	C	L	N	0	0	9			C	L	N	0	1	1			3	CICA
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	C	L	N	U	0	0	L1		C	L	N	U	0	4	L1		5	ZOCO

DOMINGO SALIDO FERNANDEZ		02/10/2025	PÁGINA 12 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwolwf4orCmLB3Rz2edn2r5o0qt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		14/12/2025 13:57:59	PÁGINA: 12 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwwEmhUed2auG0mnjk8upzZo52l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DOMINGO SALIDO FERNANDEZ		02/10/2025	PÁGINA 13 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwolwf4orCmLB3Rz2edn2r5o0qt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		14/12/2025 13:57:59	PÁGINA: 13 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwwEmhUed2auG0mjk8upzZo52l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	